

P/A. Escameal  
10-11-2012  
M

(3)

\$ 24.00  
E.C.O.

Señores:

Súperintendencia Quito

De mi consideración

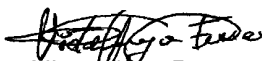
5/ABR/2012 15:34 CAU

SUPERCIAS QUITO

La presente tiene como objeto comunicar que en la compañía "TRANSFERRO CIA LTDA" se llevo a efecto la siguiente sesión de participaciones; el señor LUIS ALFONSO NAZATE BENAVIDES, portador de cédula de ciudadanía Nro. 1000301364, vende al señor MILTON IVAN PUPIALES SANDOVAL portador de identidad Nro. 1002599254, una acción con un valor de \$ 24,00 particular que comunico a ustedes para los fines administrativos consiguientes.

Adjunto la escritura debidamente legalizada a fin de que esta transacción sea registrada en la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

  
Victor Hugo Franco

GERENTE

OK



Registrado  
04-04-2012  
8 11 P.

**ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES.**

**CUANTIA:** USD \$ 24,00

**OTORGA:** SR. LUIS ALFONSO NAZATE BENAVIDES Y SEÑORA.

**A FAVOR DE:** SR. MILTON IVAN PUIPALES SANDOVAL.

**Escritura No.** 1342

Se dio cuatro copias.

**RAZON:** Se emitió la Factura

Nro. 0020399



En la ciudad de Ibarra, día ~~Viernes~~ veintitrés de Marzo del año dos mil doce, ante mí, doctor Arturo Terán Almeida, Notario Quinto del Cantón Ibarra, comparecen por una parte los cónyuges señores LUIS ALFONSO NAZATE BENAVIDES y MARIA JULIA BRAVO, casados, y de otra parte el señor MILTON IVAN PUIPALES SANDOVAL, casado, todos son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerles personalmente doy fe; y en las calidades que luego se indicarán, dicen que elevan a escritura pública, la minuta que me presentan y que copiada literalmente, es del tenor que sigue:

**“SEÑOR NOTARIO:** Sírvasse extender en su Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la que conste la presente Cesión de Participaciones, bajo las siguientes estipulaciones: **PRIMERA.**

**COMPARECIENTES.** En este contrato de -

Cesión de participaciones intervienen por una parte, los cónyuges señores LUIS ALFONSO NAZATE BENAVIDES y MARIA JULIA BRAVO, de estado civil casados entre sí, quienes para efectos de este contrato se denominarán LOS CEDENTES; y, por otra el señor MILTON IVAN PUIPALES SANDOVAL, de estado civil casado, que se llamará EL CESIONARIO, todos mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Ibarra, por sus propios derechos, libre y voluntariamente, legalmente capaces para contratar dicen: **SEGUNDA. ANTECEDENTES.-** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Edgar Patricio Terán, se constituyó la Compañía “TRANSPORTES TRANSFERRO COMPAÑÍA

LIMITADA", con su domicilio principal en la ciudad de Ibarra, Provincia de Imbabura, el primero de Julio de mil novecientos noventa y seis, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra, el seis de Agosto de mil novecientos noventa y seis.- **TERCERA. CESION DE**

**PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes expuestos y de conformidad con la Resolución Tomada por unanimidad en la Junta General Ordinaria Universal de Socios de la Compañía TRANSPORTES TRANSFERRO CIA. LTDA., de fecha tres de Febrero del dos mil doce, se autoriza entre otros la Cesión de Participaciones al señor MILTON IVAN PUPIALES SANDOVAL, todo de conformidad al Acta de Junta General Ordinaria Universal de Socios antes mencionada de tres de Febrero del año dos mil doce, la misma que formará parte integrante de esta escritura pública como documento habilitante, por lo tanto los cónyuges señores LUIS ALFONSO NAZATE BENAVIDES y MARIA JULIA BRAVO, CEDEN a favor del señor MILTON IVAN PUPIALES SANDOVAL, UNA PARTICIPACION por el valor de VEINTE Y CUATRO DOLARES AMERICANOS, con la finalidad de cumplir con todos los requisitos legales que establece el Artículo Ciento trece de la Ley de Compañías vigente. **CUARTA. ACEPTACION.**

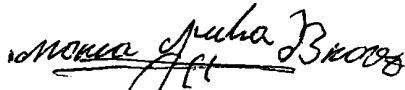
Tanto el señor Cedente como el señor Cesionario, manifiestan estar conformes con la escritura pública de Cesión de Participaciones que se transfiere y que consta expresamente determinada en el Acta de la Junta General Ordinaria Universal de Socios, realizada el tres de Febrero del dos mil doce, además los señores otorgantes de esta escritura pública, indican expresamente que la Cesión de Una Participación lo efectúan a la par o sea por el valor de la participación, es decir de veinte y cuatro dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y que el señor Cedente declara que recibe del señor Cesionario o comprador el valor correspondiente de la UNA Participación transferida, en dinero efectivo, de curso legal, al contado y a su entera satisfacción; y a la vez el Cesionario manifiesta que acepta esta transferencia de Una Participación por convenir a sus intereses, quedando por lo tanto desde la presente fecha en calidad de nuevo Socio de la Compañía Transportes Transferro Compañía Limitada, con todos sus derechos y obligaciones; también manifiestan los comparecientes que, nada tienen que reclamarse mutuamente en el futuro por ningún concepto. La cuantía de esta escritura pública es de veinte y cuatro dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. **QUINTA. GASTOS.**- Todos los gastos que demanden la presente

escritura pública, son de cuenta del cesionario. Usted señor Notario, dígnese agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de este contrato. Firma) Doctor Luis Cifuentes Reyes. ABOGADO. Matrícula número Cuatrocientos cuatro del Colegio de Abogados de Imbabura". Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para la celebración de la presente escritura, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso, y leído este instrumento por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se afirman, ratifican y firman en unidad de acto. De todo lo que doy fe.-



SR. LUIS ALFONSO NAZATE BENAVIDES ✓

C. C. 100030136-4



SRA. MARIA JULIA BRAVO ✓

C. C. 040033027-0



SR. MILTON IVAN PUPIALES SANDOVAL ✓

C.C. 100259925-4



DR. ARTURO TERAN ALMEIDA

NOTARIO QUINTO DEL CANTON IBARRA

# **COMPañÍA DE TRANSPORTES**

## **"TRANSFERRO CIA LTDA"**

Fundada el 29 de Agosto de 1995

Con resolución 96.1.1.1 de Iro de Julio de 1996

Dirección: Cabezas Borja y Av. Pérez Guerrero

IBARRA- ECUADOR

### **ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPañÍA DE TRANSPORTES "TRANSFERRO CÍA LTDA"**

**REALIZADA EL 03 DE FEBRERO DEL 2012**

En la ciudad de Ibarra, el día 03 de febrero del 2012 a las seis y treinta minutos de la noche (18:30) en el Local de la Asociación de Jubilados del Ferrocarril, ubicado en la Avenida Pérez Guerrero, sector del Mercado Amazonas, frente a la Bahía, se reúnen todos los socios de la compañía de TRANSPORTES TRANSFERRO CÍA LTDA., por sus propios derechos personales y conforme justificare con los nombres y apellidos y sus respectivas firmas y rúbricas constantes al pie de esta acta.

Dando cumplimiento al Artículo. 238 de la Ley de compañías vigente y además cumpliendo con el Artículo. 183 de la misma ley para tratar como único punto del orden del día el siguiente:

Verificada una vez la lista de socios presentes por Secretaria y aprobado el orden del día se da inicio a la misma bajo la presidencia de ELIÉCER LECHÓN COLIMBA, y como Secretario el Señor VÍCTOR HUGO FRANCO TORRES

A continuación el señor Presidente pone a consideración de los socios el único punto del orden del día que tiene relación sobre las transferencias y ventas que el Señor JUAN VÁSQUES REALPE y el Señor ALFONSO NAZATE desean hacer respectivamente.

El Sr. JUAN VÁSQUES REALPE, desea vender la camioneta blanca de transportes TRANSFERRRO marca Chevrolet con placa PJU-155 y ceder las acciones, derechos y obligaciones a favor del Sr. JESÚS AMABLE CAZAR JACOME, portador de la cédula de identidad N° 100062970-7.

Y también el Sr. ALFONSO NAZATE desea transferirle o ceder las participaciones en dicha compañía, al Sr. MILTON PUPIALES portador de la cédula de identidad N° 100030136-4, luego de varias intervenciones y por unanimidad se acepta dicha venta y transferencia y se autoriza a los Señores

interesados, realizar la escritura pública que al momento me permito adjuntar toda vez que he cumplido con todos los requisitos de ley. Me permito agregarle y dando cumplimiento al Artículo. 183 de la Ley de Compañías Vigente

Sin tener otro punto que tratar el Señor presidente de la compañía ha dado un receso para redactar el acta correspondiente, reinstalada la sesión se procede a dar lectura del acta misma que se aprueba en su totalidad sin modificación alguna, para constancia firman todos los socios en unanimidad del acto dando fe de su presencia en esta acta y cumpliendo con lo que establece el Artículo. 238 de la Ley de Compañías por ser una Junta Universal.

Eliécer Lechón Colimba

**SOCIO - PRESIDENTE**

Víctor Hugo Franco

**SOCIO - SECRETARIO**

**NÓMINA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES "TRANSFERRO CIA LTDA".**

Chulde Cerón Segundo Bolívar

Farinango Túquerrez Fernando Patricio

Franco Torres Víctor Hugo

Herrera Villalba Noé Salmón

Hualca José Manuel

Juma Pilataxi Luis Eduardo

Lechón Colimba Eliécer

Nazate Benavides Luís Alfonso

Pozo Arnulfo

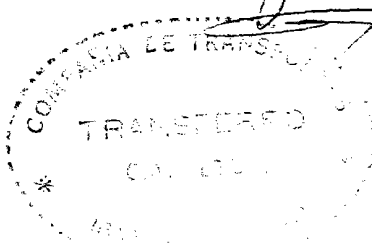
Ramírez William

Robles Carrión Luís Herminio

Sánchez Barreno Desiderio

Santander Cervantes Freddy Omar

Vásquez Realpe Juan



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CENSAL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANIA No 100030136-4

NAZATE BENAVIDES LUIS ALFONSO

CARCHI/TULCAN/TULCAN

01-09-1942

FECHA DE NAC. 001-3 0164 00491 M

CARCHI/TULCAN

TULCAN 1946

*[Signature]*

*[Stamp]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4333V3244

CASADO M JULIA BRAVO

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

JULIO NAZATE

MERCEDES BENAVIDES

ANTONIO ANTE 14/07/2008

14/07/2020

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 0306905

Imb

*[Fingerprint]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACION

Referendum y Consulta 7-May-2011

100030136-4 344 - 0034

NAZATE BENAVIDES LUIS ALFONSO

IMBABURA IBARRA

SAGRARIO SAGRARIO

DUPLICADO USD 8

DELEGACION PROVINCIAL DE IMBABURA - 00041

2527706 29/11/2011 15:35:34

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

Cedula de CIUDADANIA No. 040033027-0

BRAVO MARIA JULIA  
 LIBRES Y ACELUADO / COLOMBIA /  
 16 NOVIEMBRE 1945  
 024 0056 00156 F  
 PICHINCHA / QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1995

MARIA JULIA BRAVO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E9333V2222  
 CASADO LUIS ALFONSO NAZATE  
 PRIMARIA QUEHACER, DOMESTICOS  
 \*\*\*\*\*  
 CARMELINA BRAVO  
 IBARRA 16/09/2004  
 16/09/2016  
 REN 0120436  
 Imb

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

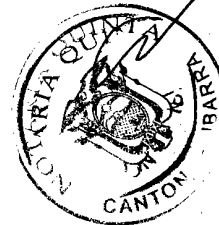
383-0007  
 NUMERO

0400330270  
 CEDULA

BRAVO MARIA JULIA

IMBABURA IBARRA  
 PROVINCIA CANTON  
 SAGRARIO SAGRARIO  
 PARROQUIA ZONA

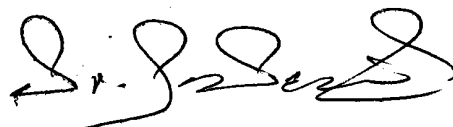
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA





Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero ésta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, que la sello y firmo en la ciudad de Ibarra, a los veintitrés días del mes de Marzo del año dos mil doce.-



  
**DR. ARTURO TERÁN ALMEIDA**

**NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN IBARRA**



*Handwritten mark*



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA**  
**Razón de Inscripción**

**. . Z O N:** En esta fecha al margen de la inscripción de la constitución de la  
**COMPAÑÍA TRANSPORTES TRANSFERRO COMPAÑÍA LIMITADA**, senté la  
razón de la Cesión de Participaciones contenida en la escritura anterior.-  
Ibarra, veintiséis de Marzo del dos mil doce.- **REGISTRO MERCANTIL**, tomo  
1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 655, 11:37:13

**DR. BAYARDO BENALCAZAR LARA**  
**EL REGISTRADOR**

**RESPONSABLE.-**  
**MIRIAM CARRERA**





## DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

NOTARIA  
QUINTA

1 ZON: Al margen de la escritura pública de  
2 Constitución de la Compañía "TRANSPORTES  
3 TRANSFERRO CIA. LTDA., celebrada ante el  
4 Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Edgar  
5 Patricio Terán, el 01 de julio del 1996, de lo  
6 cual tomé nota de la CESIÓN DE  
7 PARTICIPACIONES, contenida en la presente  
8 escritura.- Quito, a tres de abril del año dos  
9 mil doce.-  
10  
11  
12

13  
14  
15  
16 Dr. Humberto Navas Davila  
NOTARIO QUINTO  
QUITO

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas Davila  
Quito - Ecuador

